

## ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DEL AM DE SUMINISTRO DE REACTIVOS AM 01/2019

16/09/2019

- **Se recomienda**, en caso de duda de presentar oferta al lote 1 o al lote 3, reactivos ó kits de diagnóstico, **presentar oferta a los dos lotes.**

**Aquella empresa que no esté homologada en alguno de los lotes NO PODRÁ COMERCIALIZAR los productos con cargo a ese lote.**

- En el caso en que el precio marcado en la página web de algún licitador figuré en moneda distinta al EURO, en el sobre 2 deberán indicar el método de cálculo para obtener el PVP (porcentaje de aranceles, tipo de cambio.....)
- El descuento mínimo a ofrecer en cada lote será el mismo para las tres Entidades y se mantendrá durante toda la vida del Acuerdo Marco.

La oferta económica, es el descuento a aplicar y debe constar únicamente en el sobre 3. Si se incluye esta información en cualquiera de los otros sobres el licitador quedará excluido del procedimiento.

Se publicó modelo de oferta económica junto con las primeras aclaraciones a los pliegos.

El descuento mínimo ofrecido se mantendrá durante toda la vida del Acuerdo Marco.

- Por Material fungible de prueba se entiende el material de prueba, sin coste que los licitadores pueden ofrecer, en el caso lo consideren, indicándolo en el sobre 3.

Este material de prueba hace referencia a cualquier producto de su catálogo, nuevo ó no, que no haya sido probado por el investigador solicitante en una línea de investigación determinada.

Este material de prueba consistirá en la unidad mínima que permite realizar la prueba completa del producto.

- La actualización del catálogo permite la revisión de precios de cada uno de los productos. Es el descuento mínimo ofrecido el que se mantendrá durante toda

la vida del Acuerdo Marco. El precio del Acuerdo Marco es el descuento mínimo ofrecido.

- Todos los documentos a incluir en los diferentes sobres debe ir firmado por los apoderados de las empresas licitadoras.
- En el Sobre 3 deberán incluir el modelo de oferta económica que se publicó indicando no sólo el descuento a aplicar sino también el resto de criterios valorables.

A este modelo de oferta deberán acompañar declaración responsable al efecto o la documentación que consideren pertinente para justificar el cumplimiento de los criterios puntuables.

- Para acreditar la Solvencia Técnica o profesional no se requiere ningún importe mínimo.

Conforme al artículo 89, apartado a, de la LCSP, la acreditación de la **solvencia técnica** se efectuará mediante una **relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años**, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del Lote al que se licite.

En el caso de que **se licite a más de un lote se acreditará haber realizado suministros diferentes en cada uno de los lotes** en los últimos tres años.

**Respecto a los suministros efectuados**, se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.